

## NOTICIOSO UNIVERSAL.

ALAJUELA. Sabado 2 de Agosto de 1834.

Non nobis nati sumus, nan partem vindicat Patria.

No hemos nacido los hombres para nosotros mismos sino para ser útiles à nuestros semejantes. Cic.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

*Colera Morbus*—Las noticias que tenemos por cartas de Chiapas son de que iba desapareciendo en todo el Estado. Uno de los puntos en que existía era Comitán donde morían de quatro à cinco personas diariamente—En cartas del mismo Chiapas leímos que aun continuaba la guerra civil en Mexico, pero que todas las ventajas estaban de parte del Gobierno. Canbalizo despues de sufrir varias derrotas parece que veñia buscando el asilo de nuestra Republica. Dos curas habian proclamado un sistema imperial. Su emperador debia ser un Montezuma. Se refiere asi mismo que el Gobierno Español trataba con el de Chile la materia de reconocimiento de la independencia, anunciando que solo queria reservarse la dominacion de Mexico y Guatemala. Estos son sueños de los despiertos.  
(Boletín of. de Guatemala nº 59. segunda parte)

### INTERIOR.

Las comunicaciones recibidas por el presente correo y que alcanzan al 12. del pp. anuncian que el Congreso se habia disuelto precipitadamente con motivo del movimiento de armas que el Gefe San Martín hizo en San Salvador: que este atacó la plaza con mas de mil hombres y fué completamente derrotado el 23. de Junio ultimo con una perdida considerable de Oficiales y soldados, quedando la victoria por parte de las armas del Gobierno federal; y que posteriormente el mismo S. Martín sufrió otra derrota en Xiquilisco por las Tropas que para perseguirlo embió el C. Carlos Salazar General y Gefe Provicional de aquel Estado: que de la primera accion resultó herido el General Morazan, que ya se habia separado del Mando Supremo de la Nacion desde el

16. del referido mes de Junio encargandose de él el Vice-Presidente de la Republica C. J. Gregorio Salazar conforme estaba prevenido por Decreto del Congreso de 2. del mismo. Ultimamente sabemos que el Estado de Nicaragua sigue en partidos, apesar de hallarse allí los comisionados del Gobierno federal que han venido para procurar la pacificacion.

La Legislatura del Estado por Decreto del 30. ultimo ha prorrogado sus Sesiones ordinarias por seis dias, y el 31. las suspendió para continuarlas luego que esten reunidos los pliegos de sufragios para la eleccion de un Consejero propietario y un suplente, y de un Magistrado Fiscal y un suplente á que antes de ahora se habia mandado proceder EE.

*Comunicacion.*

CC. EE.—*Funiculus triplex difficile rumpitur.*

Pero no obstante; yo voy á ver como lo rompo. Grasejo, Costa-ricense y Rayo: triple alianza contra el pobre Graciano. ¿Que diré contra este trinbirato? No me admiro, ni me acobardo: Mutarra fué uno contra los siete Infantes de Lara: pues iré yo contra tres á ver que tal me vá.

Señores míos muy amados: para poderme librar de tantas mortales heridas (no diré, *quæ infixæ sunt mihi*, por que aun no rubicundean todavia) sino que para defenderme de ellas, es menester irme de una en una. Si Señores: Digo pues, á la primera del 1º: que si yo hubiera sabido que el periodico era suyo, ó de cierto nº de acredores, no hubiera dado mis letras á la prensa: pero yo creyendo que todos los subscriptores tenian igual derecho á él las mandé al Ministro, y este tuvo el grandisimo descuido, de imprimirlas sin avisarme primero lo que había, ó á lo menos haberle avisado á U.; con eso no se hubiera pasado imprimiendo un mes contra su dictamen. Pero ahora ya le tengo prevenido, para estas, que se lo avise, ó que sino las imprima fuera del periodico: esto es por lo que hace á mi, del descuido suyo que responda él, pues tubo la culpa.

Á la 2ª digo: que jamás he oydo, que á mi discurso como el del Graciano, se le llame forma Silogistica, por que la forma en que aquel está proferido,

es muy distinta de la Silogística; pues no aparece en él argumento alguno, en dicha forma. Ya se vé, U. me dispensará, si acaso en alguna Retórica ó Lógica nueva, se haya tal forma; pues yo en la forma Silogística que estudié, no hallé mas q. siete divisiones; pero de ninguna de ellas hê usado en mi discurso.

À la 3<sup>a</sup> digo: que quedo impuesto, aunque no convencido de que pueda refutarme clavo, à clavo: y digo que no quedo convencido. por que de la potencia, al acto, no vale la consequencia. (a) *Non plus ultra Señor Grasejo.*

Al Segundo digo: que queda leído su parecer; esto es de que mi discurso es una cadena de errores: y si el dice que ese es su parecer, sin ponerme otra cosa, yo digo lo mismo, que ya sé que ese es su dictamen; pero le advierto, que quando se dà un parecer, en seguida van las razones, en que se funda: y aun he observado que puestas estas, se haya escrito así; (ó no sé si será que son malos mis anteojos) salvo *in meliori* &<sup>3</sup> Pero ya se vé, si eso es así, solo se queda para esos viejos cobardes como yo, no para los hombres de *pro y contra*, con vigotes . . . &<sup>3</sup>

Tocante à aquella expresion, en que hablando de mis errores dice: uno de ellos es, decir que la Electoral pudo usar de aquella regla, *omnis res* &<sup>3</sup> yo no he dicho tal, lea despacio mi papel y corrijame, que si como no soy sabio fuera; *audiens sapiens sapientior crit*: dixe que no entraba en averiguaciones, de la legitimidad del hecho, y que no sabia que decir, si los electores apelaban por la dicha regla. Esto es cosa muy distinta, pues yo no soy calificador, ni tengo voto decisivo en la aplicacion de las reglas del derecho. Pruevelos U., primero à ellos, que en sus discusiones, no pudieron discurrir sobre esa, ó sobre otras reglas; ó sobre lo que les dió la gana, pues nadie podia impedirselos; y entónces caerá bien su reparo. Decir yo, que no entré en averiguar, ni sabia que decir sobre el hecho, y las razones en que se funda-

---

(a) *Es decir (para que no diga que hablo en Yegua) puedo hacer una cosa: luego ya la hice? La hice: luego la puedo hacer: corriente.*

ron, no lo creí error, por que nunca he oído que el manifestar dudas lo sea; y mas quando U. como lo confiesa está en la misma; pero si decir que no entro en averiguaciones, es error para U. no lo bolveré á decir. Ya pensaba concluir aqui; pero supuesto me há tocado este punto, voy á decirle lo que siento, en esta parte. (*Aguardeme un poco que se me han caido los anteojos*) Sobre el hecho de la Electoral nunca me ha parecido, que halla un motivo de duda; sobre la causa de él si; y creo seria lo unico que deberia ventilarse ó calificarse en el fuero contencioso. La razon es, por que: pongo por exemplo: si al Diputado á quien le quitase los Poderes el mismo que se los dió, no se le acriminaba mas que el haber subscrito lo que los demás subscibieron, claro está que el hecho, contra el solo, seria nulo: pues la parte nunca se tiene por el todo: y cada uno de los Diputados en particular, ó *in sensu diviso*, no representa ni fuge como tal, sino *in sensu composito*. Esto es lo que entiendo; pero U. echese ese trompo en la uña á ver si tataratea.

Al tercero digo: que quando leí su discurso, por tantito me dá frio de calentura. No creí yo, que ntro. Rayo viniese con tan estrepitosa explosion. ¿Por que tan bravo mi dueño? no es para tanto. ¿Que! no quiere U. q. yo sea libre, para pensar, hablar y escribir? Si U. lo es, por q. no lo he de ser yo? Y si lo somos ¿por q. me he de incomodar yo, por q. U. piense como le parezca? ¿Qué motivo justo es este, para exasperarme, ó q. me dé derecho para insultarlo, injurarlo, mofarlo &? No querido mio, yo no discuro asi: soy un tronco; pero procuro no partirme de esa suerte, ni con tanta ligereza. Tampoco tengo virtudes políticas, ni aquel temple de alma, propio de ingenios elevados; pero jamás acostumbro dár á conocer mis fogosidades, ó la expresion de mis paciones. Por esto crea U., q. aunque me imponga de *servil y esclavo, antisocial &*, no daran un paso mis ardores, ni menos mojar en sangre mi pluma; no digo hallando estos insultos sueltos, cuya prueba, aun está por dár; aun quando los hallase sólidamente probados: sè q. los yerros son propios de todo hombre, y para q. no los hu-

biera, era menester q. aquel no existiese. Sé igualmente q. todo yerro se remedia con evitarlo; y q. hay método y reglas para verificarlo; pero tambien sé q. el de U., está muy distante de ser correctivo de yerros. No soy Maestro de Retórica, ni menos publicista como U. irónicamente me llama. Pero los q. han sido conocidos por tales, en el mundo literario, lo enseñan á cada paso. Cic. L. 1<sup>o</sup> de Orac. dice: *quid enim tan furiosum quam verborum inanis sonitus, et accensus ignis? Quamadmodum torrens, non certis canalium marginibus dirumpit: ita res per sermonis acrimoniam lectorem ignit, atque discerpit.* Seneca (Ep. 114) dice: *Corrupti generis Oratio, quæ confecta est injuriis, et amaritudine: compta, et apte, ad publice loquendum, si per scripturam velis, aliquem instruere, vel corripere.* Qué bueno es esto (dice Carbonel) para aquellos Escritores, q. embolviendo sus palabras en el gran fogage de su pacion, no reparan en injurias dieterios & por lo q. no solo pierden la utilidad del escrito, sino aun lo q. quieren decir. Carb. L. 5. c. 1<sup>o</sup> Y Oracio. Art. P. hablando de los mismos dice: *isti enim non sunt vocati Scriptores, sed gladiatores.* Desengañese mi amigo, para q. U. note mis yerros, no es menester q. me cubra de insultos, ni montado en colera me llene de imposturas.

Dice U. q. la gloria del Estado está cifrada en echar de si al q. quiera imponerlo con sandeces y tonterias. Bien puede ser; pero yo no lo entiendo asi: pues sé q. si lo verificara en mi persona, no sería con la violencia inesperada del *Rayo*, ni bajo qualquier forma: sería quando me hubiese probado y convencido de mis delitos; y entonces cabria, q. U. me viese publicamente executado, ó desterrado. Si mi dueño, este es el orden: *delicta non puniuntur nisi probentur. Qui publice peccant palam sunt corripiendi.* No entiendo yo q. la gloria del Estado, en lo judicial esté cifrada de otro modo. Tiene su orden juridico, tiene leyes baxo las cuales deben ser juzgados sus individuos, y sus exesos, sean de la clase q. fueren. Si mis escritos son del caracter q. U. supone, hay ley q. pueda condenarlos. ¿Por q. no presenta los reclamos contra ellos, judicialmente? Reforma-

rán alguna cosa de ellos, dirigiendose á mi persona con dieterios? ¿No podré yo decirle á qualquiera q. asi parte: *quis te constituit principem super me?* Yo si creo que si las Autoridades del Estado observasen la conducta del Rayo á esta hora ya estaria yo hecho ceniza. Pero no, no estamos en este caso; yo hablo mi amigo por q. todos hablamos, sin temor de rayos: y me creo libre para manifestar mi parecer, asi como U. lo fué para dar el suyo: por esto, jamás me persuadiré, q. este sea un motivo justo, no digo para q. la ley se dirigiese á mi procesandome; pero ni para dirigirme yo á U. con insultos y malos tratamientos, por ningun caso. No Señor mio: no hay para q. ensangrentarnos, ni encendernos; no estamos en los encuentros de Farsalia al lado de Julic Cesar, ni en los despedazados tropheos de Tito. Estamos en Costa-rica, en un pais morigerado, escribiendo pacificamente U. en su bufete, y yo en el mio y ambos segun parece, con la noble idea de procurar las mejoras de la sociedad; y de ninguna manera con la de infamarnos, formando una correspondencia recíproca de exêcraciones y terminos denigrantes.

Dice U.: que con mi discurso, no pretendo mas que ganarme ciertas voluntades para. . . . He aqui, una proposicion insignificante, indice de la venganza, y nada concluyente. Yo supongo, querrá decir para. . . obtener algun empleo, algun puesto honorifico, ó algun asentito, que dexé algo. Pero si asi fuere, ¿que inferencia tan tortuosa! ¿Son por ventura los josefinos, los q. distribuyen los cargos? Decir yo á la gubernacion del Estado, que no juzgo conveniente, por los motivos expuestos, que ande ambulante, sino que elija el lugar que mejor le parezca, para su decoroso manejo ¿será un antecedente capaz de parir tal consecuencia? Solo la vibrante Logica de nuestro Autor podrá formar tal argumento. Pero, *dato et nunquam concesso*, que los josefinos fuesen arbitros de los empleos; ¿serán estos, ó aquellos capaces de acreditar á un hombre? unos, otros, ó todos juntos, podrán jamas caracterizarle moralmente? Nunca hé entendido, que el honor, la conducta y la justa gloria de un hombre dependa de estas causales. Se bien, y estoy muy persuadido, que el

hombre, como la primera obra; ó la que ocupa el primer lugar en la naturaleza, debe ser Señor del mundo donde quiera que esté: y por tanto debe sostenerse por tal, teniendo baxo sus plantas todo lo material que hay en él: pues nada de lo que contiene, puede dignificarle, ó añadirle alguna qualidad, superior á la exélcencia de su ser. Este ser, mi amigo, que nos anima, este espíritu que nos hace hablar, vale mucho, y su valor no le viene del oro, ó de las libras esterlinas: no mi dueño, no es cosa de tierra, ó que sale de ella: es aquel ente admirable, cuyos originales, se hallan mas alla del zenit: Y aunque U. dice, que mis ideas son rateras, mas rateras podria calcular las suyas, pues juzga de esta suerte, á un hombre de mediano entendimiento, que jamas se ha nutrido en los empleos sino al contrario, como U. dice, desde sus tiernos años aprendió á ser esclavo. No, mi amado corresponsal, no hê sido esclavo, ni me há llebado á ello la fuerza del destino: y aun quando fuera, no soy tan apocado, que reparara en confesarlo. Se que el hombre acrivillado de la fortuna, ó levantado por ella, debe ser siempre el mismo, con igualdad de animo: y jamas creeré que aquella, sea arbitra de mi alma en lo prospero, ó adverso de mi cuerpo. Asi es, y asi debe ser; por que puesto el hombre en el pais interino, ó en la carrera vital de su macion: está indispensablemente sugeto á un por venir incierto, y no puede tener ideas anteladas que le afianzen una felicidad vitalicia: y por esto debe vivir siempre con animo gigantesco, para esperar el *pro*, ó el *contra* de su suerte (b) ¿Para quando, mi amigo, es el fruto del estudio, y el apoyo de la experiencia? ¿No será este un gran incentivo para moderar los exêsos de la vida animal? He sido esclavo, de los trabajos: servil, de mis semejantes, y adulador de mis paciones; pero no obstante, aprendí á ser libre, desde q. aprendí á ser hombre ó lo q. es lo mismo desde q. supe lo q. era hombre. Entonces conocí su dignidad, y la infinita distancia que media, entre el, y la masa de la tierra. Conocí igualmente ser verdadera esclavi-

(b) *Si Listadân en la Insula, y Robinson en la otra hubieran tenido espíritu de royo, ¿que pronto, hubieran concluido su ecena!*

tud, q. este se sugetase siendo libre, al trono vil de la ambicion y que degradandose de este modo, venga á formar de ella, entre si mismo una deidad.

Algo se me ha ido la pluma, insensiblemente; pero pasemos á su ultima nota. En ella dice U.: que habló en su papel del Consejo, por que lo merecia, y que si lo hizo fué, asi como yo pude hacerlo de la Asamblèa. Lea U. bien el papel de que se propone hablar. Yo no le hé notado á U. que hablase del Consejo, sino el modo con que habló de él: y cabria muy bien que U. me notase lo mismo, si yo me hubiera dirigido del mismo modo á la Asamblèa; pero á mi papel me refiero; es mas grande que el suyo, puede repararlo, á ver si le encuentra, entre tantas razones algunas que esten en estilo denigrativo: para mi será plausible, y de esta suerte caminará mi pluma con mas tiento. Note U. quanto guste, como seá con metodo, y sin imposturas, que de mi el primero, será U. aplaudido hasta donde alcance mi pluma, pues á tanto juzgo acreedor, al que se empeña por el lustre, é instruccion del Estado.

Concluire con aquellas sus expresiones, en que me dice que es uno de los muchos miles, que ven por el Estado, y que no siendo servil, como yo, lo amamas que yo. Á esto digo, que si fuera asunto que pudiera reducirse á pruebas, podria yo certificarle lo mismo, no con papeles, sino con hechos positivos, que no haria mas que recordarselos; pero siento que nos estrellemos con aquel principio que dice: *Laus in ore proprio vilescit*. No obstante, podria hacerle ver bien claro el ningun acemliente que tienen en mi corazon los intereses personales, quando se objetan los del Estado; que acaso serian mas de notar, por no ser este mi pais nativo. Ocho años hace que lo habito y puedo decir que todos los hé empleado en obsequio suyo: y si U. me dice que si lo he hecho, habra sido por que resuello por la herida, le dire que tambien podria hacerle ver que en todo ese tiempo no le hé tomado al érrario publico, medio real para mi voca. Pero doblemos esta oja, y mande con franqueza, á su intimo amigo, que espera sus ordenes para Honduras y B. S. M.

*El Graciano.*